



Municipalidad de Puente Piedra

Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2021-ALC/MDPP

Puente Piedra, 30 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS:

El Informe N° 025-2021-GPVyDS/MDPP, emitido por la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, el Informe N° 192-2021-SGAJ/MDPP, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2.13 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen como función, entre otras, la de registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31126, que modifica la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, y la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha dispuesto ampliar el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencia sanitaria y optimizar la labor de los comedores populares;

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 389-MDPP, de fecha 30 de noviembre de 2020, se ha aprobado el reconocimiento y registro municipal de las ollas comunes durante el estado de emergencia nacional;

Que, mediante Informe N° 025-2021-GPVyDS/MDPP, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, propone la conformación de un Comité de Transparencia y Acompañamiento, integrado por representantes de la sociedad civil y de las ollas comunes, en un número de cinco, con el fin de transparentar y acompañar, la entrega de apoyo alimentario a las ollas comunes;

Que, mediante Provéido N° 191-2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Gerencia Municipal, solicita opinión legal a la Subgerencia de Asesoría jurídica sobre la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento;

Que, mediante Informe N° 192-2021-SGAJ/MDPP, de fecha 30 de abril de 2021, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local, en la entrega de apoyo alimentario a las ollas comunes;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad de Puente Piedra
Aldia

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Transparencia y Acompañamiento para al Gobierno Local – Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para la entrega de apoyo alimentario a las Ollas Comunes, la cual estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	INSTITUCION
JINES AREVALO, ARTURO	25561111	SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE LADERAS DE CHILLÓN TRA EXPLANADA PUENTEPIEDRA
DIAZ HUERTAS, BRIGIDA RAFAELA	09215647	AYNE PERU TRINITARIAS
SECLÉN RIVADENEIRA, JESUS CRISTINA	16725806	CASA BETANIA
CORDOVA ASTO, ISABEL	41078656	OLLA COMÚN "JEHOVA ES MI PASTOR NADA ME FALTARA"
LAZARO ESTRADA, CARMEN ROSA	43754492	OLLA COMÚN "HIJOS DE DIOS"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, coordinar a quien corresponda la publicación de la presente en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
Subgerente de Secretaría General

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Rennan Santiago Eschiza Venegas
ALCALDE